

NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN C0722-22

Tal y como se indica en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contenido del Sobre C está sometido a los siguientes criterios objetivos de evaluación:

2. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	De 0 a 70 puntos
2.1 Oferta económica	Hasta 60 puntos
2.2 Mejoras	Hasta 10 puntos

En base a lo anterior (y tal y como consta en el Informe Justificativo) la Oferta económica tendrá una puntuación máxima de 60 puntos. Por lo que su puntuación se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran cero puntos.
- Las ofertas económicas cuyo valor coincidan con la baja máxima obtendrán la puntuación máxima de 60 puntos.
- Las ofertas económicas cuyos valores estén entre el tipo de licitación y la baja máxima obtendrán una puntuación resultante de la interpolación lineal **entre 0 y 60 puntos** conforme a la siguiente fórmula:

PL= Presupuesto de licitación; Op= Oferta presentada; Omin= Oferta más baja presentada

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2022

Jesús Sánchez Sanvicente Área de Contratación

Aragón Plataforma Logística, S.A.U.